

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	PAPEL Y TEXTURA S.A.S y JULY EUGENIA JARAMILLO GIRALDO
Radicado	05001 40 03 028 2021-01138 00
Providencia	No tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente memorial enviado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual allega constancia de notificación enviada de manera electrónica a la demandada JULY EUGENIA JARAMILLO al correo electrónico julyjara82@yahoo.com, la cual con el fin de evitar posibles nulidades no será tenida en cuenta, debido a que no se remitió el auto que inadmite la demanda, ni el memorial que subsana los requisitos.

Por lo anterior, se **REQUIERE** con el fin de que proceda realizar la respectiva notificación, en vista de que aún no se encuentra debidamente notificada la parte accionada no se podrá seguir con la siguiente etapa procesal.

Por otro lado, se advierte que la demandante informa que remite al Despacho la constancia de notificación realizada a la demandada PAPEL Y TEXTURAS SAS, sin embargo, el documento que adjunta es de la demandada JULY EUGENIA JARAMMILLO, por lo cual deberá aportar la notificación mencionada.

Adicionalmente se requiere a la apoderada con el fin de que remita al despacho la respectiva constancia de diligenciamiento de los oficios número 855 los cuales ya se encuentran en el expediente digital, para este trámite la parte cuenta con el

término de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito conforme lo estipula el artículo 317 del C.G.P.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

9

**Firmado Por:**

**Sandra Milena Marin Gallego**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 028 Oral**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **798e31e3604392b2e88dae4e60e398fc4572b338460614deb4823a9806630395**

Documento generado en 02/03/2022 06:29:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**